

COPIA

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO FONDO GLOBAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES

FRIO AIRE, S.A. DE C.V.

TELÉFONO 2520-2020

PRESENTE.

Orden No. 311/2013

Proceso de Compra No. 257/2013

Fecha: 25 de julio de 2013

Solicito a usted se sirva hacer entrega e instalación del equipo de aire acondicionado en las instalaciones de los siguientes establecimientos de salud: 2 equipos en el Área de Serología del Laboratorio Central Dr. Max Bloch; 1 equipo en las Áreas de Laboratorio Clínico de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializada de Acajutla (Sonsonate) y de San Miguelito (S.S.) y 2 equipos para UCSF-E de San Jacinto (SS); en coordinación con Lic. Lisette Ruiz al Tel. 2205-7364 y Dr. Humberto Andreu al Teléfono 2205-7362, según lo que se detalla en la descripción de esta Orden de Compra, en un periodo no mayor a 10 días hábiles.

Dependencia solicitante:

Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA

Forma de pago:

Crédito: 30 días

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO Unitario	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU OFRECE: EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, DE 24,000 BTU. MARCA COMFORSTAR, ORIGEN CHINA/USA, REFRIGERANTE: R-410 COLOR BLANCO, COMPRESOR ROTATIVO DE ALTA EFICIENCIA, ÁLETAS DE CONDESADOR CON TRATAMIENTO ANTI CORROSIVO DE FABRICA, MODO DE OPERACIÓN EN VENTILACION Y ENFRIAMIENTO, VENTILADOR DE DOS O MAS VELOCIDADES, CON SISTEMA PARA CONTROLAR LA DISTRIBUCION DE FLUJO DE AIRE, SISTEMA DE CONTROL REMOTO ENCENDIDO Y APAGADO, AJUSTE DE TEMPERATURA; VOLTAJE OPERACIÓN 220v / 1HP / 60 Hz. INCLUYE INSTALACIÓN MECANICA DE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADORA, BASE DE SOPORTE PARA UNIDAD CONDENSADOR, INSTALACIÓN DE COBRE FLEXIBLE Y PROTECCIÓN, CARGAS DE GAS Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, TUBERÍA DE DRENAJE DE PVC Y MONTAJE ELECTRICO. GARANTÍA DE 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA E INSTALACIÓN CÓDIGO 60207120	6	C/U	\$ 944.00	\$ 5,664.00
	El MINSAL hará efectivo el pago, de acuerdo a los precios pactados en la presente Orden de Compra. DEBERÁ PRESENTAR EN LA UCP DE FONDO GLOBAL, 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, FIANZA DE BUENA CALIDAD, EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%), EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA, CUYA VIGENCIA SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL EQUIPO SEA RECIBIDO EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN. DICHA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN CHEQUE DE GERENCIA O DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA EXTENDIDOS POR INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL SISTEMA FINANCIERO SALVADOREÑO, A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD. Nota: Favor presentar factura (duplicado) de CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, en copia y 2 copias a nombre del PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA SSF, en la oficina de la Unidad Coordinadora de Proyecto Fondo Global, para verificar su cumplimiento en la entrega, posteriormente deberá gestionar en el Programa Nacional de ITS/VIH/Sida, el quedan correspondiente, ambas instancias ubicadas en el Ministerio de Salud, Calle Arce No. 827 San Salvador. Deberá anexar copia de esta Orden de Compra para el trámite de pago. La factura deberá contener el número de la Orden de Compra con las descripciones del suministro, precios unitario y totales, de acuerdo a lo pactado. El pago se hará mediante cheque, en la Unidad de Fondos Externos del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S., Tel.: 2205-7177 LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SON: LIC. LISETTE ESMERALDA RUIZ CHICAS Y DR. HUMBERTO ANDREU BLANCO, AMBOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA, QUIENES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.				
	TOTAL				\$ 5,664.00

Total en letras

CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES

Cifrado presupuestario : 3.9.1.8

Destino: UCSF - E DE ACAJUTLA, SAN MIGUELITO Y SAN JACINTO Y LABORATORIO CENTRAL DR. MAX BLOCH

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Solicitante

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F. *[Firma]*
Dra. Ana Isabel Nieto
Coordinadora Programa Nac. de ITS/VIH/SIDA

F. *[Firma]*
Lic. José Ernesto López
Gerente General de Operaciones

F. *[Firma]*
Nombre *Antonio C. Cerna*
DUI *...*

DISTRIBUIDO
EL DIA: 29 JUL 2013
HORA: 12:00 pm
PROYECTO FONDO GLOBAL
MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

FRIO AIRE, S.A. DE C.V.
P.B. (503) 2520-2020
FAX (503) 2520-2030



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del suministro, previo los trámites legales, después que los Administradores de la Orden de Compra beneficiada con el bien o servicio, hayan recibido el suministro, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y serán quienes deberán dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello la Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución del contrato, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Fondos Externos, Unidad responsable de efectuar los pagos. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, órdenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
 - f) Elaborar y suscribir, conjuntamente con el contratista, el supervisor en el caso de obra pública, la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente; las actas de recepción provisionales, parciales o definitivas de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, distribuyendo copias a la Unidad Coordinadora de Proyecto y a otras unidades que se establezcan institucionalmente.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad Coordinadora de proyectos, la devolución de garantías, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de compra de obra pública o servicios contratados
- Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley, su Reglamento y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del equipo de aire acondicionado, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El suministro del equipo de aire acondicionado, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de los Administradores de la Orden de Compra y del encargado del área donde sean ubicados, quienes firmarán, sellarán y fecharán el acta de recepción de los suministros.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.